

REGLAMENTOS**R 6141.321****ESCUELAS PÚBLICAS DE GROTON
GROTON, CONNECTICUT****Estudiantes****Reglamentos, Directrices y Procedimientos para el Uso Apropriado de la Tecnología:****Definiciones:**

- **Punto de Acceso:** un dispositivo que se usa para compartir una conexión inalámbrica
- **Blogs/Wiki/Podcast:** Los blogs y wikis son una forma para que varias personas colaboren y compartan datos usando una página web. Un podcast es un archivo de audio o video que se puede ver o escuchar usando una computadora o un dispositivo.
- **Junta de Educación (GBOE):** incluye todos los nombres, logotipos, edificios, imágenes y entidades que están bajo la autoridad de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Groton
- **Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA):** Requiere que todas las escuelas K-12 y las bibliotecas de los Estados Unidos usen filtros de Internet para proteger a los niños contra contenidos online perjudiciales.
- **Creative Commons:** una organización sin fines de lucro que permite a la gente compartir su trabajo libremente con el público, bajo ciertas condiciones. Esto difiere del Dominio Público en que es gratis para el público y no tiene protección de derechos de autor.
- **Dispositivo:** Un "dispositivo" en el marco de este protocolo es tecnología portátil electrónica y/o de propiedad privada que incluye nuevos sistemas de comunicaciones móviles y tecnologías inteligentes, computadoras portátiles y netbooks, y cualquier tecnología que se puede utilizar para el acceso inalámbrico a Internet, procesadores de texto, captura/grabación de imagen, grabación de sonido y transmisión de información, recepción y almacenamiento. (CABE)
- **Comunicación Digital:** el envío de mensajes a través de un dispositivo electrónico, como mensajes de texto, correo electrónico, mensajería instantánea, comunicación online a través de un foro, sala de chatear, juegos u otro sitio web o videoconferencia
- **Huella digital:** El rastro de datos/información personal digital que las personas dejan atrás a través de sus interacciones con los sitios web, correo electrónico y las redes sociales cuando están online
- **Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA):** Protege la privacidad de la información de identificación personal del estudiante
- **Piratería (gusano/virus /troyano/bomba de tiempo, etc.):** para tener acceso a, o dañar un dispositivo/archivo/red de forma ilegal o el uso de diversas herramientas sin autorización
- **Red (inalámbrica/3G/4G):** una forma para que múltiples dispositivos se conecten entre sí y/o a Internet. Una red inalámbrica envía una señal desde un punto de acceso local. Una red inalámbrica 3G/4G organizada por una compañía celular utilizando puntos de acceso remoto.
- **Sistema operativo:** el software que controla un dispositivo (es decir: iOS, Microsoft Windows, Android, etc.)

- **Sitio proxy:** una herramienta para reencaminar el tráfico de Internet
- **Medios sociales:** incluye, pero no está limitado a, los sitios web de redes sociales, como Twitter, Facebook, LinkedIn, YouTube, MySpace, y otras tecnologías de Internet/relacionadas con la web
- **Web 2.0:** Una "segunda generación" de Internet que se centra en la colaboración entre usuarios en lugar de simplemente tener acceso a la información

Uso de la Tecnología del Distrito

Los siguientes reglamentos se refieren a la utilización de todos los recursos de tecnología del distrito, independientemente de dónde y cuándo se utilizan o se accede a los mismos, incluyendo, entre otros, el uso o el acceso en la escuela, en el salón de clases, en una actividad o función relacionada con la escuela, o fuera del recinto escolar o después de las horas de escuela.

- Se espera que el uso de los recursos de tecnología GPS (computadoras, dispositivos móviles, software, herramientas online, correo electrónico, red, etc.) sea ético, respetuoso, honesto académicamente y de apoyo a la misión del distrito y a los objetivos educativos.
- El almacenamiento digital y los dispositivos electrónicos que se utilizan para fines escolares serán tratados como extensiones del espacio escolar físico en términos de privacidad. Todas las comunicaciones y la información accesibles a través de una red deben ser asumidas como públicas.
- Los estudiantes deben usar la tecnología de forma académicamente honesta en todo momento, y se les prohíbe el uso de la tecnología para participar en el engaño, para ayudar a otros estudiantes en el engaño, o para obtener una ventaja académica injusta para ellos mismos o para otros, incluyendo la manipulación de calificaciones.
- Los estudiantes utilizarán la tecnología de acuerdo con todos los códigos de conducta del estudiante del distrito. Se prohíbe la conducta del estudiante que infrinja esta política o sus reglamentos o cualquier otra política o reglamento existentes de la junta o regla de la escuela y puede resultar en una medida disciplinaria y/o suspensión del estudiante o en la revocación de sus privilegios de usar las computadoras.
- El Distrito de Escuelas Públicas de Groton se reserva el derecho de supervisar, inspeccionar, copiar, revisar, almacenar o revelar en cualquier momento y sin previo aviso, cualquier y todo uso de redes de computadoras incluyendo el correo electrónico y el acceso a Internet y otras tecnologías del distrito y toda la información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos estos archivos de información serán y permanecerán propiedad del distrito escolar y ningún usuario tendrá ninguna expectativa de privacidad en relación con tales materiales.

- Está prohibida la transmisión de cualquier material que infrinja las leyes locales, estatales y federales. Esto incluye, pero no está limitado a: material con derechos de autor, el material bajo licencia y el material amenazante, acosador, discriminatorio u obsceno. El uso intencional o no intencional de los recursos informáticos de acceso o proceso de sitios proxy, material pornográfico, texto o archivos explícitos, o archivos peligrosos para la integridad de la red está terminantemente prohibido.
- Se prohíbe el acceso, en un ambiente de escuela pública, a materiales que son objetables incluidos los que contienen lenguaje o imágenes que se consideran vulgares, degradantes, o de naturaleza provocadora.
- No se pueden instalar o descargar software, aplicaciones y/o servicios en los dispositivos de la escuela sin la aprobación previa del Superintendente o su designado.
- Se prohíbe el uso de la tecnología para actividades comerciales, incluyendo la compra o venta de cualquier cosa a través de Internet, publicidad de productos, recaudación de fondos, o el cabildeo político o religioso, a menos que se haya obtenido el permiso previo y por escrito del Superintendente o su designado.
- Los usuarios pueden ser considerados personal y financieramente responsables por daños maliciosos o intencionales causados en la red de software, datos, cuentas de usuario, hardware y/o costos no autorizados en que se haya incurrido.
- La Junta de Educación no tiene control sobre la información en Internet. Se usa software de filtrado de la web para filtrar las categorías de sitios web, y el distrito hará todo lo posible para mantener los filtros para bloquear contenido inapropiado. El uso de redes, puntos de acceso, sitios web, servidores proxy u otras herramientas para circunnavegar los filtros del distrito está estrictamente prohibido.
- Los usuarios tienen que mantener la privacidad de la familia y del estudiante en todas las comunicaciones electrónicas de conformidad con la Ley de Privacidad y los Derechos Educativos de la Familia.

Publicación en Internet/Medios:

Se deben usar los siguientes reglamentos al publicar artículos en el sitio web del distrito, en cualquier otro sitio utilizado con fines educativos, o en cualquier otro tipo de medio.

- El personal tiene que confirmar el permiso de los padres con respecto a las imágenes que los estudiantes desean publicar antes de publicar cualquier imagen.
- Las imágenes identificables (foto o video) no irán nunca acompañadas de los nombres de los estudiantes.

- La publicación electrónica debe ser para fines educativos, y los administradores, los maestros y el personal de la escuela pueden monitorear estos materiales para garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de GPS.
- Sólo se usará el primer nombre en el trabajo publicado del estudiante.
- Las imágenes que forman parte de la publicación del estudiante no incluirán información de identificación.
- Bajo ninguna circunstancia se incluirán en las publicaciones electrónicas la dirección o número de teléfono u otra información de identificación del estudiante, como el número de identificación de estudiante o número de seguro social.
- Todas las respuestas o comentarios a trabajos publicados de los alumnos se recogerán de forma anónima o mediante la dirección de correo electrónico del maestro patrocinante. No se utilizarán las direcciones de correo electrónico de los estudiantes.
- En circunstancias especiales, con autorización firmada de los padres, se puede añadir información de identificación.
- No se puede acceder a sitios usando las cuentas de correo electrónico de los estudiantes proporcionadas por el distrito, a menos que lo apruebe el administrador o su designado.

Uso de dispositivos de tecnología personales

Para fines de la política y los reglamentos de AUP, el dispositivo de tecnología personal está totalmente definido arriba. En general, el término se entiende que se refiere a un dispositivo electrónico portátil y/o inalámbrico de propiedad privada que incluye, pero no se limita a, una computadora portátil, netbook, tableta/pizarra, iPod Touch, e-Reader y celular y teléfono inteligente.

Las GPS (Groton Public Schools) se han comprometido a ayudar a los estudiantes y al personal a crear un ambiente de aprendizaje del siglo XXI. Por lo tanto, se les permitirá a los estudiantes y al personal que accedan a la red inalámbrica de GPS con sus dispositivos personales durante el horario escolar sólo con fines académicos; el uso y el acceso de los estudiantes y del personal debe estar en conformidad con las políticas de uso apropiado, los reglamentos y las directrices y todas las demás políticas aplicables del distrito, como los códigos de conducta del estudiante y las políticas contra la discriminación y de conformidad con la ley estatal y federal.

Los estudiantes pueden usar dispositivos tecnológicos personales con la aprobación y la supervisión del maestro, y después de recibir instrucción sobre el uso seguro y apropiado de la tecnología, incluyendo el comportamiento online seguro y apropiado de los menores, el uso de sitios de redes sociales, salas de chateo y conocimiento y respuesta a la intimidación cibernética. Los estudiantes pueden usar sus dispositivos personales en la escuela solamente en los horarios y en los lugares designados.

Los estudiantes tienen prohibido el uso de dispositivos personales para acceder a sus redes personales mientras que están en la escuela

- Se requiere el permiso escrito de los padres para que los estudiantes lleven y usen sus dispositivos electrónicos personales en la escuela.
- Los dispositivos electrónicos personales se pueden llevar y usar en la escuela para fines educativos y de instrucción solamente. El uso de dispositivos personales en la escuela es un privilegio. En consecuencia, los estudiantes que se involucran en el uso de dispositivos personales en la escuela durante el día escolar con fines no educativos o que de otra manera infringen la política de la Junta o la ley estatal o federal por dicho uso pueden ser objeto de modificación o pérdida del privilegio, y/o estar sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión de conformidad con las leyes federales y estatales y las políticas aplicables del distrito.
- Los estudiantes deben usar la tecnología personal de formas honestas académicamente y tienen prohibido el uso de la tecnología para copiar, para ayudar a otros estudiantes a copiar, o para obtener de alguna forma una ventaja académica injusta para ellos mismos o para otros, incluyendo la manipulación de calificaciones.
- Los servicios de tecnología proporcionarán instrucciones para registrarse y/o conectar el dispositivo personal a la red inalámbrica, no se facilitará apoyo adicional para asuntos relacionados con el hardware y el software.
- Los estudiantes que utilizan dispositivos personales deben tener el permiso de su maestro antes de usar el dispositivo.
- Los estudiantes deben cumplir inmediatamente con las instrucciones del maestro para apagar o guardar cualquier dispositivo.
- Se alienta a los propietarios a que marquen sus dispositivos de manera que sean identificables por dicha marca. Sin embargo, la responsabilidad de mantener los dispositivos seguros corresponde al propietario individual, GPS no se hace responsable por la pérdida, daño o robo de dispositivos personales usados en la propiedad del distrito. Si un dispositivo es robado o dañado, el asunto se gestionará a través de la oficina administrativa utilizando los mismos procedimientos que con los demás objetos personales que se roban o se dañan.
- Para asegurarse de habilitar filtros de red apropiados de conformidad con la Ley de Protección de Niños en Internet, los estudiantes/el personal sólo utilizarán la red inalámbrica del Distrito

cuando estén en la escuela y no tratarán de evitar la red usando una red 3G o 4G o cualquier otra red personal.

- Los dispositivos no se pueden usar para fines inadecuados, incluyendo, pero no limitado a: el uso de aplicaciones fuera de la instrucción docente (juegos, correo electrónico, etc), el almacenamiento o la transmisión de material ilícito o ilegal, de acoso, de intimidación o discriminación contra otros, el envío de mensajes inapropiados, copiar en las tareas, piratería informática, o distribuir a sabiendas virus, troyanos u otros materiales perjudiciales o el acceso en la escuela a sitios de medios sociales no aprobados o no establecidos por la escuela, etc.
- Los estudiantes no deben tener expectativas de privacidad durante el uso de la tecnología del distrito o de dispositivos tecnológicos personales en su acceso a través de las redes del distrito en el recinto escolar durante el horario escolar.
- Cuando existe una sospecha razonable para que la administración crea que se ha infringido una regla de la escuela, la política de la junta o reglamento o ley, se podrá monitorear, examinar, registrar e incluso confiscar el dispositivo personal del estudiante según las leyes estatales y federales aplicables. Si los hechos articulables dan lugar a creer que se ha infringido una norma, ley o política, el administrador determinará si es apropiado realizar un registro y/o embargo, y a continuación determinará cómo y dónde se llevará a cabo registro y el alcance del mismo. Cuando exista la sospecha de actividad ilegal, la administración se pondrá en contacto con la policía, y la policía llevará a cabo el registro u obtendrá una orden para hacerlo. Cuando se sospecha de sexting o posesión de pornografía, la administración de la escuela debe ser precavida para asegurarse de que no se sigan difundiendo la imágenes mediante descarga, almacenamiento o mensajes de texto. La administración debe tener cuidado de no sobrepasar los límites de la investigación a la posesión de pornografía.
- Cualquier búsqueda llevada a cabo por la administración escolar será razonable en su alcance siempre que se base en los hechos que dieron lugar a la sospecha razonable y no sea más intrusiva de lo necesario. En todo momento, se prestará atención a la conservación de los derechos constitucionales de los usuarios en virtud de la ley estatal y federal.
- Si se confisca un dispositivo, se devolverá según las políticas y reglamentos aplicables del distrito.
- Los dispositivos personales deben estar al día con los últimos parches del sistema operativo y la ejecución de software antivirus apropiado. El distrito se reserva el derecho de monitorear dicho cumplimiento.

- Los dispositivos personales se deben llevar a la escuela con la batería completamente cargada, ya que no hay suficientes enchufes para permitir la carga en los salones de clases. GPS no es responsable de proporcionar la carga de los dispositivos personales.
- Los dispositivos personales no deberán necesitar ningún software especial. GPS no es responsable de proporcionar ningún software para los dispositivos personales. Si se requiere un software específico, se podrá proporcionar en circunstancias especiales.
- La cámara en un dispositivo personal no se utilizará dentro de la propiedad del distrito sin la autorización expresa por parte del maestro o de la administración y cualquier uso debe estar de acuerdo con las reglas de la escuela, las políticas del distrito y leyes aplicables.
- Además, deben seguirse y aplicarse al usar dispositivos personales todas las demás directrices y procedimientos definidos en otras áreas del documento del Uso Apropiado en GPS.

Uso de los medios sociales y la comunicación digital:

Los maestros, estudiantes y padres que participan, colaboran, aprenden y comparten en entornos digitales son parte del aprendizaje del siglo XXI. Se proporcionan las siguientes directrices para orientar a los estudiantes, al personal y a la comunidad de la escuela cuando participan en actividades de medios sociales online. Es importante crear un ambiente de confianza y responsabilidad individual, teniendo en cuenta que la información producida, por los maestros y estudiantes de GPS, es un reflejo de todo el distrito. Al acceder, crear o contribuir a cualesquiera blogs, wikis u otros medios de comunicación social para uso del salón de clases o del distrito o al participar en cualquier forma de comunicación digital, usted se compromete a cumplir con estas directrices.

Los estudiantes no pueden acceder a los sitios personales de medios sociales utilizando el equipo de las GPS o dispositivos tecnológicos personales estando en la escuela. Los estudiantes pueden acceder a los sitios de medios sociales patrocinados o aprobados por la escuela estando en la escuela, estando en la propiedad del distrito o en las actividades patrocinadas por el distrito con el permiso de un representante/maestro/miembro del personal de las GPS solamente con fines educativos. Los estudiantes no harán ninguna publicación en los medios sociales sin el permiso y la aprobación de un representante/maestro/miembro del personal de las GPS. Los sitios web de medios sociales son sitios web tales como, pero no limitados a, Facebook, MySpace, YouTube, Flickr y Twitter, e incluyen blogs, wikis y podcasts, así como otras herramientas que se utilizan para compartir información.

GPS no se hará responsable de la información/comentarios publicados por los estudiantes en los sitios web de medios sociales cuando el estudiante no esté participando en las actividades del distrito y no esté usando el equipo del distrito.

GPS se reserva el derecho de supervisar, inspeccionar, copiar, revisar, y guardar en cualquier momento y sin previo aviso, cualquier y todo el uso de la red de computadoras y acceso a Internet y toda la información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos estos archivos de información serán y permanecerán propiedad del distrito escolar y ningún usuario tendrá ninguna expectativa de privacidad en relación con dichos materiales.

Entre los usos que se consideran inaceptables y que constituyen una violación de esta política se encuentran los siguientes:

- Infringir la ley o la política GBOE o animar a otros a infringir la ley o la política. Esto incluye el envío de mensajes ofensivos o de acoso; la oferta para la venta o uso de cualquier sustancia cuya posesión o uso está prohibido por la política de GPS; ver, transmitir o bajar materiales pornográficos o materiales que animen a otros a infringir la ley; entrometerse en las redes o computadoras de otros; y descargar o transmitir información confidencial, secretos comerciales o materiales con derechos de autor.
- Intención de causar daño a otros o daños a su propiedad. Esto incluye difamación (perjudicar la reputación de otra persona); el empleo de la contraseña de otra persona o algún otro identificador de usuario que induce a error a los destinatarios del mensaje al creer que es otra persona la que se está comunicando, o usar su acceso a la red o Internet; subir un gusano, virus, troyano, "bomba de tiempo" u otra forma dañina de programación o vandalismo; participar en actividades de piratería o cualquier forma de acceso no autorizado en otras computadoras, redes o sistemas de información.
- Poner en peligro la seguridad del acceso de los estudiantes y de la red de computadoras u otras redes en Internet. Por ejemplo, la difusión o intercambio de claves personales con los demás; el robo y el uso de las contraseñas de otros usuarios; suplantación de otro usuario.
- Cualquier tipo de transacciones comerciales. Los estudiantes y otros usuarios no pueden vender o comprar nada a través de Internet.

Notificación y Responsabilidades de los Padres

El Distrito notificará a los padres anualmente acerca de la red del Distrito y de las políticas que rigen la tecnología en las GPS. Los padres y los estudiantes deben firmar un acuerdo para permitir el acceso de sus hijos y el uso de la tecnología del distrito incluyendo el Internet. Se debe obtener el permiso específico de los padres antes de permitir al estudiante que use dispositivos tecnológicos personales en la escuela, según las políticas y reglamentos del uso apropiado.

Los padres pueden solicitar actividades de computadoras alternativas para sus hijos que no requieran conexión a Internet. Se puede tener una computadora con uso restringido de los servicios de red sin acceso a Internet.

Los padres tienen el derecho en cualquier momento de investigar el contenido de los archivos de sus hijos. Los padres tienen el derecho de solicitar la terminación de la cuenta individual de sus hijos en cualquier momento. Los padres serán financieramente responsables por cualquier costo no autorizado en que hayan incurrido sus hijos en el uso de la tecnología del Distrito o de la tecnología personal en la escuela, así como por los daños y perjuicios ocasionados al Distrito como resultado de la pérdida, daños, o uso ilegal o inapropiado de la tecnología del Distrito o de la tecnología personal en la escuela.

Recursos:

Churches, Andrew; "Digital Citizen - Acceptable Use Agreement Committed Sardine blog; July, 2012;<http://www.fluency21.com/blogpost.cfm?blogID=32>

Montgomery, Karen, et al; "Social Media Guidelines" wiki; July, 2012;
<http://socialmediaguidelines.pbworks.com>

http://www.4j.lane.edu/cis/appropriate_use
<http://doug-johnson.squarespace.com/blue-skunk-blog/2009/8/20/networking-guidelines-revised.html>

Connecticut Association of Boards of Education; Policy Services; Policy 6141.326(a);

EJEMPLO

Resumen del Uso Apropiado
de la Tecnología por Parte de
los Estudiantes en las Escuelas
Públicas de Groton.

ATENCIÓN ESTUDIANTES Y PADRES

Al comienzo de cada año escolar se le exige que lea y se familiarice con la Política del Uso Apropiado de Tecnología [POLÍTICA #] y sus reglamentos acompañantes de las Escuelas Públicas de Groton. Para su comodidad, están disponibles en el sitio web de las Escuelas Públicas de Groton, y en la biblioteca de cada escuela. Las copias están disponibles a petición. Este es un resumen de los aspectos más destacados del uso apropiado de la tecnología por parte de los estudiantes en las Escuelas Públicas de Groton. Este resumen no es un sustituto de la revisión completa de las políticas y los reglamentos aplicables. Por favor, firme abajo para reconocer su recepción y revisión de esta declaración y de la Política de Uso Apropiado y sus reglamentos y su aceptación de cumplir con todas las políticas, regulaciones y directrices del distrito que rigen el uso apropiado de la tecnología en las Escuelas Públicas de Groton.

No se permitirá a ningún estudiante el uso de la tecnología del distrito o el uso de la tecnología personal en la escuela a menos que primero firme a continuación.

Propósito Educativo:

- Se ha establecido el acceso a la Red/Internet con fines educativos y de investigación coherentes con la misión y las metas educativas del Distrito. La tecnología del Distrito se puede utilizar en la escuela únicamente para fines educativos y sólo en las áreas designadas explícitamente y en los horarios establecidos. El uso de la tecnología por parte de los estudiantes debe estar en conformidad con las reglas de la escuela, y la política y los reglamentos del Distrito.
- El uso tecnología personal y/o del distrito en la escuela es un privilegio, no un derecho. El uso inapropiado puede resultar en la cancelación de esos privilegios y/o medidas disciplinarias.

Responsabilidades

- El usuario es responsable de todas sus acciones y actividades que involucran la tecnología, incluida la tecnología portátil personal. Ejemplos de responsabilidades de los usuarios incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:
 - Mantener todas las cuentas y contraseñas de la escuela confidenciales.
 - Inicio de sesión en la tecnología de la escuela con la identificación de usuario y contraseña propias.
 - Cierre de sesión al dejar la computadora.

- Uso de las computadoras u otras tecnologías con el permiso y la supervisión del maestro.
- Tomar precauciones para evitar virus.
- Usar la tecnología personal autorizada exclusivamente para fines educativos y en las áreas designadas y en los horarios establecidos

-

Uso inaceptable

- Ejemplos de conducta prohibida incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:
 - El uso del acceso de enseñanza a la red o a Internet para negocios comerciales, con fines de promoción política o religiosa, solicitud o actividades ilegales de cualquier tipo.
 - Acceso o difusión de material obsceno o pornográfico.
 - Envío de material crítico o que pueda ser ofensivo o desagradable para los demás, o el uso de la red o de Internet para amenazar o acosar a otros.
 - Participar en intimidación cibernética.
 - Acosar a los usuarios de la red, infiltrarse en sistemas de computadoras y/o dañar componentes de software.
 - Hacer entradas no autorizadas o modificar cualquier documento, ya sea en papel o electrónico, no creada por el usuario.
 - Compartir la cuenta de uno con cualquiera o dejar la cuenta abierta o desatendida.
 - Divulgar información personal sobre uno mismo o sobre otro estudiante.
 - Suscribirse a servicios online sin la aprobación del personal del distrito.
 - Hacer mal uso de la red y sus periféricos deliberadamente.
 - Instalar software.
 - Evitar intencionalmente los filtros de red.
 - Manipular el hardware, el software o la configuración del sistema.
 - Acceder a archivos ejecutables de fuentes externas.

Cualquier usuario que infrinja las reglas relacionadas con el uso de la tecnología del distrito o personal o las leyes estatales y federales aplicables y/o las reglas del salón de clases y del Distrito, está sujeto a la pérdida de privilegios de tecnología y a otras medidas disciplinarias del Distrito previstas por la ley estatal, la Política de la Junta, o los códigos de conducta del estudiante, incluyendo, pero no limitado a, la suspensión y/o expulsión.

Ciudadanía Digital

Al respaldar a los estudiantes para desarrollar las habilidades ciudadanas necesarias para funcionar en la sociedad, Groton Escuelas Públicas entiende su responsabilidad de ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades ciudadanas digitales, ya que la comunicación por Internet y la comunicación electrónica se ha convertido en omnipresente en el siglo XXI. Las habilidades de ciudadanía digital permiten a los

estudiantes utilizar la información y la tecnología de manera segura, lícita y responsable. Se espera que los administradores, maestros y personal sean ejemplo de buenas habilidades de ciudadanía digital para los estudiantes de la misma manera que son ejemplo de los comportamientos esperados. Los estudiantes recibirán instrucción sobre los conceptos y las habilidades aplicadas en la ciudadanía digital. Un ciudadano digital responsable es aquél que:

Se respeta a sí mismo:

- El usuario muestra respeto por sí mismos cuando entiende que la conducta online es un reflejo y una representación de uno mismo. Selecciona nombres online que son apropiados, considera la información y las imágenes publicadas online como expresiones públicas de sí mismos, y no publica información personal.

Respeta a los demás:

- El usuario muestra respeto por los demás online. Se abstiene de utilizar la tecnología para intimidar, provocar, insultar, enardecer, acosar o discriminar y, en general, para faltar al respeto a los demás. No visita sitios que son degradantes, pornográficos, racistas o inapropiados en el ambiente escolar. No viola el acceso a materiales de otros o archivos de otros, a espacios online, o a materiales y nunca piden prestado, utiliza o se apropia indebidamente de la identidad o contraseña online de otro ni del producto del trabajo de otro.

Se protege a sí mismo:

- El usuario se protege a sí mismos al no publicar ninguna información, incluyendo imágenes, que pueda ponerlo en riesgo. No publica datos personales o información de contacto ni comparte información privada. Informa de cualquier ataque o comportamiento inapropiado dirigidos contra ellos u otros abusos. Protege las contraseñas, las cuentas y los recursos.

Protege a los demás:

- El usuario protege a los demás online al no ponerlos en riesgo y teniendo cuidado de no ofenderlos. Informa del abuso y no crea, envía ni difunde de manera inadecuada materiales, imágenes o comunicaciones. El usuario no visita sitios degradantes, pornográficos, racistas o inapropiados.

Respeta la propiedad intelectual:

- El usuario entiende que los recursos online son la creación de otros. Pide permiso para utilizar los recursos según sea necesario, cita adecuadamente cualquier y todo uso de sitios web, libros, medios de comunicación, etc, y se rige por las normas de uso justo.

Protege la propiedad intelectual:

- El usuario se adhiere a las leyes de derechos de autor y acuerdos. Pide permiso para usar el software y los medios que otros producen. Actúa con integridad cuando trata con música, software y otros medios con licencia.

Acuerdo de Uso Apropiado de las
Escuelas Públicas de Groton, Groton,
Connecticut

Al firmar a continuación, reconozco por la presente que he recibido de las Escuelas Públicas de Groton el Resumen para el Uso y Acceso de la Tecnología por parte del Estudiante, y la Política de Uso Apropiado y sus reglamentos. Como usuario de la red de computadoras y tecnología de las Escuelas Públicas de Groton, acepto por la presente cumplir con las reglas que rigen el uso de la tecnología por parte del estudiante en las Escuelas Públicas de Groton específicamente como se especifica en el Resumen y en la Política de Uso Apropiado y sus reglamentos. Estoy de acuerdo en usar la tecnología como Internet de forma responsable respetando todas las leyes y restricciones pertinentes y cumplir con los principios de la Ciudadanía Digital indicados anteriormente.

Nombre del Estudiante _____

Firma del Estudiante _____ Fecha _____

Escuela _____ Grado _____

Como padre o tutor legal del estudiante menor de edad arriba firmante, he leído y revisado con mi hijo el Resumen, y el Uso Apropiado de las Computadoras de las Escuelas Públicas de Groton y la Política de Tecnología y sus reglamentos y entiendo los términos para el uso apropiado de la tecnología por parte de mi hijo en las Escuelas Públicas de Groton.

Entiendo que puedo ser responsable por las infracciones de mi hijo y que cualquier conducta que entre en conflicto con estas responsabilidades es un comportamiento inaceptable y podría dar lugar a la terminación del acceso y posible medida disciplinaria tal como indiquen la ley estatal, la política de la junta y los códigos de conducta de la escuela.

Soy consciente de que algunos materiales de Internet pueden ser desagradables y que la escuela ha hecho un esfuerzo razonable para filtrar este tipo de material. Acepto la responsabilidad de orientar el uso de mi hijo de la tecnología, incluyendo el uso de Internet, establecer y transmitir normas para que mi hijo las siga a la hora de seleccionar, compartir o explorar información y medios, y la liberar a las Escuelas Públicas de Groton y a sus miembros, empleados y agentes, de toda reclamación en relación con el uso de las computadoras del Distrito, redes/Internet o cualquier otra tecnología del distrito, así como el uso por parte de mi hijo de sus dispositivos electrónicos portátiles personales/redes que lleve y use en la escuela, en funciones o en actividades de la escuela.

Firma del Padre _____ Fecha _____

Nombre del Estudiante _____

Permiso para el uso de dispositivos personales

Como padre/tutor de _____, concedo por la presente mi permiso para que mi hijo lleve y use sus propios dispositivos portátiles personales (como computadoras portátiles, tabletas, teléfonos inteligentes) en la escuela con fines educativos según se permita en la escuela de mi hijo. Al otorgar mi permiso, me comprometo a mantener indemne al distrito escolar contra cualquier pérdida, robo o daños en los dispositivos portátiles personales de mi hijo o contra otras reclamaciones resultantes de dicho uso por parte de mi hijo. Estoy de acuerdo con que mi hijo será responsable por sus propios dispositivos y los usará según todas las reglas, políticas y regulaciones de la escuela y del distrito.

Firma del Padre _____ Fecha _____

Nombre del Estudiante

Grado Escolar

POLÍTICA ADOPTADA: 12 de noviembre de 2013